ACTA DE INICIO

NO. CONVENIO:	0286 DEL 12 DICIEMBRE DE 2022.
OBJETO DEL CONVENIO:	"AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN FONDO ESPECIAL DE RECURSOS DESTINADO A LA ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS MUSICALES PARA EL MUNICIPIO DE NARIÑO"
PARTES	MUNICIPIO DE NARIÑO
	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA
NIT/CÉDULA:	NIT. IDEA 890980179 -2 NIT. 890.982.566-9 MUNICIPIO DE NARIÑO
PLAZO:	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
VALOR:	TREINTA Y UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS ($31.500.000)

En la ciudad de Medellín, el día 22 de diciembre de 2022, se reunieron en Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, previa constatación de los requisitos de ejecución, los señores MAURICIO LEÓN SÁNCHEZ MUÑOZ identificado con cédula de ciudadanía No. 98.456.214 – Secretario de educación, deporte y cultura del Municipio de Nariño, en calidad de supervisor por parte del municipio de Nariño y LUIS FELIPE GIRALDO SUAREZ, identificado con cedula de ciudadanía, N° 1.020.409314 de Bello Director de administración de convenios y proyectos y supervisor por parte del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDE, quienes han convenido elaborar la presente acta con el fin de dar inicio a las actividades inherentes al convenio Interadministrativo N° 0286 suscrito en el mes de diciembre.

Los supervisores procedieron a la descripción detallada objeto, alcance, obligaciones contractuales, derivadas del convenio interadministrativo aludido.

Los Supervisores pusieron de presente lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del Convenio Interadministrativo es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma y cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo, de conformidad con lo presentado y ofertado a través de la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. Las partes suscribientes deben atacar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión contractual.
3. Las partes debe cumplir con los términos y condiciones del convenio y la normatividad vigente.
4. Las partes deben atender las disposiciones referentes al pago de seguridad social, pensiones y riesgos profesionales conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y que le son vinculantes.

Los supervisores establecen que la comunicación formal, además de los oficios debidamente radicados, se podrán realizar utilizando los medios electrónicos, a través de los siguientes correos electrónicos:

IDEA: luisgs@idea.gov.co
Municipio de Nariño: educacionycultura@narino-antioquia.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

IDEA	**Nombre del Documento:** **Acta de Inicio** **Proceso al que pertenece:** **GESTIÓN JURÍDICA**	**Versión**: 1 **F-GJ-001** **Fecha**: 25-07-2022

Para constancia, se firma la presente acta a los veintisiete (27) días de diciembre de 2022, por quienes en ella intervinieron:

Para constancia firman,

MAURICIO LEÓN SÁNCHEZ MUÑOZ
Supervisor Municipio de Nariño
Secretario de Educacion

LUIS FELIPE GIRALDO SUAREZ
supervisor IDEA
Director de proyectos y convenios

Nota: El original de esta Acta se expide con destino al Centro de Administración Documental – CAD, Expediente Contractual No.0286 del mes de diciembre de 2022.